



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0009418/2019

VISTO:

la nota presentada por la Prof. Paula Leonor Hunziker, en la que solicita licencia con goce de sueldo, en los cargos que desempeña en esta Facultad, desde el 06 al 24 de junio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de su participación, como expositora en el Coloquio Hannah Arendt: filosofía para repensar lo común del IV Congreso Iberoamericano de Filosofía. 5 siglos de convergencias y desencuentros: Historia, retos y porvenir de la filosofía iberoamericana, que se realizará en la Universidad Nacional Autónoma de México (México);

que adjunta la certificación correspondiente de acuerdo con la reglamentación vigente;

que la Escuela de Filosofía ha tomado conocimiento de las presentes actuaciones;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Hunziker se desempeña como Profesora Asistente, con dedicación semi exclusiva por concurso, en la cátedra Filosofía Contemporánea I, con vencimiento de designación el 01 de octubre de 2013; como Coordinadora del Área Filosofía, a nivel de Profesora Adjunta, con dedicación simple interina, con vencimiento de designación el 10 de diciembre de 2020; y como Profesora Asistente, con dedicación semi exclusiva por concurso, en la cátedra Ética II, con vencimiento de designación el 24 de junio de 2022;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo y el Artículo 50, apartado 3, de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias de la Prof. **PAULA LEONOR HUNZIKER**, Legajo 80924, con goce de sueldo, en los cargos de Profesora Asistente, con dedicación semi exclusiva por concurso, en la cátedra Filosofía Contemporánea I; de Coordinadora del Área Filosofía, a nivel de Profesora Adjunta, con dedicación simple interina; y como Profesora Asistente, con dedicación semi exclusiva por concurso, en la cátedra Ética II, desde el 06 al 24 de junio de 2019.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 16 ABR 2019

RESOLUCIÓN Nº: **0309**
cpk

Dr. VANESA V. LOPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.